



Bogotá D.C., 19 junio de 2026
Señores
Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

Asunto: Solicitud de prórroga - Contrato de Prestación de Servicios No. 533 de 2025.

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 533 de 2025, el cual tiene por objeto *“PRESTAR LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN, ATENCIÓN PRIORITARIA, URGENCIAS VETERINARIAS Y ACCIONES PREVENTIVAS A CANINOS Y FELINOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2473 FONTIBÓN CAMINA HACIA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL”*. En mi calidad de representante legal de la CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI, contratista de la referencia, me dirijo a ustedes con el fin de elevar una solicitud formal de modificación contractual tendiente a una prórroga en el plazo de ejecución por el término de quince (15) días calendario, contados a partir del vencimiento actual del contrato, fijado para el próximo 22 de junio de 2026.

Previo a exponer los fundamentos técnicos y administrativos que motivan esta petición, es imperativo manifestar que las metas correspondientes a los componentes de brigadas médicas, esterilizaciones y atención de urgencias veterinarias han sido superadas a satisfacción y con un balance plenamente positivo en el territorio.

No obstante, de manera conjunta entre la supervisión y el operador, se ha identificado la necesidad de extender el plazo de ejecución con el propósito de finalizar y consolidar las metas de carácter de educación y fortalecimiento a proteccionistas, las cuales se encuentran supeditadas a factores externos y de articulación, conforme al siguiente detalle:

1. Componente de Fortalecimiento a Proteccionistas

A la fecha, el inicio y despliegue del impacto a los actores comunitarios se encuentra supeditado a la revisión y validación final de la lista consolidada de los hogares de paso y refugios a impactar. Al tratarse de un censo que requiere estricta verificación técnica para garantizar la transparencia en la destinación de los recursos, se hace necesario el plazo solicitado para culminar dicha concertación con el equipo de la Alcaldía Local.

2. Componente de Sensibilización

Se encuentra pendiente la definición técnica y operativa para la ejecución y entrega de los siguientes ítems específicos:



- **"KIT BOLSAS RECOLECCIÓN DE EXCRETAS Y PUNTO ECOLÓGICO PARA RESIDUOS DE MASCOTAS 10L"**. Ítem relacionado al **Presupuesto Participativo (42643 - Pacto Animal)**, actualmente se están adelantando las averiguaciones y consultas pertinentes ante las entidades distritales competentes (Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP). Lo anterior obedece a que el Anexo Técnico del contrato no cuenta con las especificaciones detalladas para su instalación formal, haciendo indispensable este término de tiempo para obtener el respaldo institucional que viabilice la colocación de las canecas en espacio público.
- **"CAMPAÑAS PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - Campañas para desincentivar la alimentación a animales Sinantrópicos (palomas) en el parque Fundacional de la localidad"**. Sobre esta obligación particular, el contratista ya remitió el diseño final del material pedagógico al área de Prensa de la Alcaldía Local para su correspondiente validación y aprobación. Por ende, nos encontramos a la espera del visto bueno del material para proceder con la impresión e inicio de las campañas de sensibilización.
- **"BOLSA PAUTA PUBLICITARIA MEDIOS COMUNITARIOS - Bolsa para pago de pautas de acuerdo con la Resolución 095 de 2018 emitida por el Instituto de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y a la Circular 001 de 2021 emitida por la Consejería de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cumplimiento con la vinculación de medios alternativos comunitarios"**. Para el cumplimiento de este ítem, está pendiente la realización de una mesa de trabajo técnico-operativa en conjunto con el área de Prensa Local de la Alcaldía. Este espacio es indispensable para articular de forma directa la participación con los medios alternativos y comunitarios de Fontibón, definiendo las líneas de acción y los planes de medios bajo el estricto cumplimiento normativo vigente.

La presente solicitud se realiza bajo los postulados de la buena fe contractual y el principio de planeación, entendiéndose que los 15 días calendario adicionales permitirán un cierre ordenado, transparente y con un cumplimiento del 100% de las obligaciones pactadas.

Atentamente,



LAUREANO PINZÓN QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN DIGERATI
NIT: 900.360.948-5
PBX: 5196314
SEDE: CARRERA 40D No 1-24

NIT 900.360.948-5
Bogotá – Colombia

